

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitiae juxta libertatem.—Tacitus de Germania.*

[Núm. 1,042.] BUENOS AIRES, LUNES 22 DE ABRIL DE 1833. [PRECIO 3 REALES.]

## EXTERIOR.

### COLOMBIA.

*Discurso con que el profesor de derecho eclesiástico del colegio de SAN BARTOLOME abrió los exámenes públicos de sus alumnos.*

Señores.

Al considerar la sublime estension y alta importancia de las materias de derecho público eclesiástico, que hoy hacen el objeto de este acto, me lleno de recelo y de temor al ver la osadía con que la clase de segundo año de derecho canónico arrostra un negocio tan árduo y difícil, como complicado y envuelto en el laberinto del tiempo y de la antigüedad. Se presenta en este día à vuestro examen el magestuoso cuadro de la sociedad de la iglesia investida de una autoridad, de un poder, que al travez de los siglos, conserva como emanado de su fundador Jesucristo, como el principal gérmen de su felicidad y de su dicha. De esta autoridad, que à la par de la de las naciones del mundo ella es tan soberana é independiente, como capaz por sí de sostener y triunfar de sus feroces enemigos, la impiedad, la herejía, el fanatismo y la superstición, y de este poder con que adornados sus ministros, la rijen, la gobiernan y la conducen al sagrado monte de Sion, de donde pura y santa se manifiesta à los hombres que la adoran con piadoso asombro. Si es de esta autoridad toda divina que nosotros nos atrevemos à hablaros en estos momentos: de esta autoridad que mas de diez y ocho siglos ha formado un contraste singular con las potestades de la tierra.

Porque, à la verdad, cuando N. S. Jesucristo instituyó este cuerpo augusto, deposito santo de su divina palabra, en nada pensó menos que dar à sus apóstoles una autoridad que tuviese analogía con las potestades terrenas. Su doctrina, su ejemplo y las continuas y repetidas amonestaciones à sus discípulos, tenían por objeto el convencerlos, que su reino no era de este mundo, y su misión era toda celestial. Las funciones que les confiere participan tambien de este fin sublime y divino, y todas ellas tienden siempre à la causa única, y motivo principal de su venida. El rescate del género humano de la servidumbre del pecado, la salvacion de los hombres, he aquí, Sres., el barometro de las atribuciones que los apóstoles recibieron el día que fueron destinados y es-

tablecidos para conducir à los fieles. No: aquí no encontrareis el puñal, el fuego, ni esos otros instrumentos de sangre con que los hombres han sido regularmente dominados y vencidos: no, no vereis esta sociedad empleando nunca la violencia y la coaccion para hacer respetar y obedecer. Lejos de los ministros del crucificado esa conducta asesina y sangrienta, solo propia de la ambicion humana. La oracion, el ayuno y la penitencia, y sobre todo, el convencimiento de la verdad de la doctrina que anunciaban, tales eran sus armas, su escudo y su defensa. Vosotros no hallareis en los días gloriosos de la iglesia, en esos días que se recuerdan con agrado, que los obispos, ni los papas hayan empleado jamás la espada de los Cosares, en lugar del cayado que les entregó su maestro. ¿Y como podía suceder de otra manera? Ellos no fueron mandados à encomendarse de los cuerpos, sino de las almas: su encargo se contraía unicamente à cumplir con la misión augusta que el Redentor ostentó en el pretorio de Pilatos; "Mi reino no es de este mundo; he descendido del cielo à la tierra para dar testimonio de la verdad." Si es para promulgar por todo el orbe esta divina verdad que los apóstoles fueron escogidos, es para morir por ella que han partido de Jerusalem iluminados por el divino espíritu. Es para presentarse à ser juzgados, y no para juzgar, que ellos abrazan con entusiasmo misión tan magestuosa como sublime. Sus proezas, sus conquistas y sus triunfos son el fruto de la humildad, la paciencia y la mansedumbre. Los potros, las parrillas y los patibulos eran el teatro de sus victorias; y con su sangre y con su muerte lograron al fin colocar sobre el capitolio romano el estandarte de la cruz. Allí es donde entonces se cumplen ya las promesas hechas por Jesus: allí es donde se establece y organiza con perfeccion el magnífico y augusto cuerpo de la iglesia. Allí se coloca y se fija para siempre el centro, aquel blanco de union que es el fuerte apoyo de la sociedad católica. Allí es donde S. Pedro, como llamado el primero entre sus compañeros, legó à sus sucesores esta prerogativa, sublime caracter del cristianismo. Allí es, en donde por una continuada serie de pontífices, se conserva hasta nosotros este divino primado, fuente fecundo de bienes y de gloria para la Iglesia: porque como dice un Santo Padre, el es el nudo que liga entre sí todos los miembros de esta sociedad. Tales han sido los frutos de la predicacion

apostólica, tales los maravillosos resultados de la divina verdad, anunciada à nombre de nuestro Salvador.

Sin embargo, en medio de todos estos prodigiosos hechos, nosotros no encontramos nunca, que los apóstoles hayan disputado à las naciones y à los príncipes su imperio ó potestad: por el contrario, à ejemplo de su maestro que reconoció à un magistrado idólatra por su juez, ellos se presentaban delante de los pro-cónsules, y de los presidentes romanos, à responder de su doctrina y defenderla en sus tribunales. Jamas pretestaron fueros ni exenciones; y por do quiera predicaban la obediencia y la sumision à las potestades establecidas. Los dos principales apóstoles, aquellos que en el oriente y en el occidente hicieron grandes conquistas, son los primeros que à sus iglesias recomiendan, que debe darse al César lo que es del César, y à Dios lo que es de Dios. Ellos conocian muy bien que el Salvador era un Dios sabio y justo, y no un impostor que hubiese venido à trastornar los imperios y à arruinar las naciones. Nuestro Señor Jesucristo en nada alteró ni varió los gobiernos ni las leyes temporales—à ellas se sujetó, y ellas fueron su modelo mientras vivió entre los hombres. En vano, pues, pretensiones injustas y nuevas quieren refluir sobre el fundador de la iglesia un establecimiento que solo tuvo origen en la piadosa generosidad de los gobiernos temporales. Despues de todo esto, Señores, yo llamo vuestra atencion sobre aquel invento grandioso, en donde la iglesia congregada en el Espíritu Santo, viene à ser el principal foco de las luces que la dirijen, de las rayos de esplendor y de grandeza con que se presenta al mundo, y el manantial de justicia y santidad con que ella se ofrece siempre vestida y decorada. Hablo de los concilios, de estas reuniones, tanto particulares como generales de los obispos y prelados de la iglesia, que en otro tiempo brillaron con asombro y fueron el escudo poderoso donde se estrellaron las herejías, los cismas y las sectas impías, que enorgullecidas con sus efímeros triunfos, le presentaron la ocasion de convenecer à los hombres, que N. S. Jesucristo la asiste y la asistirá hasta la consumacion de los siglos. Ciertamente en aquella época siempre suspirada, en ese tiempo en que cada uno de los obispos era un centinela, un Argos de la doctrina del Salvador; nosotros con placer vimos sofocar los errores en su infancia, y cuando el mal era grave, los pastores todos volaban à uni-

formar sus sentimientos à su doctrina en un concilio de allí, como de un fanal se espereian el verdadero sentido y la verdadera inteligencia de la ley. Hubo un tiempo, como el de Arrio, en que la nave del pescador parecia zozobrar, y pronta ya à un naufragio. La iglesia se reunió, y de repente la vemos presentarse en el puerto sin perder nada de sus riquezas, conduciendo la tranquilidad y calma hasta el corazon de sus propios enemigos. Estos ceden, reconocen la mano omnipotente que la protege, y sus errores son por todas partes anatematizados. Juliano, emperador, prevaleido procazmente de su poder, quiere de un solo golpe arrebatar à la iglesia las conquistas hechas por los apóstoles: apenas comienza à derribar los altares, donde se inmolaba la víctima preciosa è inmaculada de la nueva alianza, y sustituir à ella el inmundo y grosero sacrificio de los becerros y machos de cabrio, cuando el Dios de la iglesia levanta su brazo protector y descargandole sobre su cabeza, lo despedaza, y con él caen por tierra los idolos y las mezquitas. La iglesia, antes luctuosa y en lagrimas, recobra su antiguo esplendor y alegría, y los que cooperaron à su llanto postrados à sus pies, se arrepienten de su infidelidad y preconizan la verdad y la justicia de la religion que atacaban. Se repiten los errores, se recuerdan los cismas, y hasta el mismo centro de unidad viene à ser combatido y destrozado. La iglesia aunque triste y llorosa nada teme de su existencia; confia en las promesas de su esposo, y al fin de la jornada y de la manera mas gloriosa, vuelve à su primitivo estado: se restituye la paz y la dicha, y el trono pontificio es otra vez ocupado por los legitimos sucesores de San Pedro. Estos nuevos triunfos, estas nevadas y admirables victorias fueron el fruto de los concilios, y el prodigioso efecto de la confederacion cristiana, de esta confederacion que es el alma y el fomento con que asistida en todo tiempo ha arrostrado con la violencia del puñal, y con las furiosas invectivas del error. ¡Ah! Pluguiera al cielo, que el infame impostor de Mercator no hubiese venido como un astro funesto à resfriar el celo de los pastores, y debilitar el nervio de la disciplina, sostenido por los concilios, que entonces el mediodia de la Europa no se veria hoy sumergido en el cieno de la heregia y del cisma.

Es verdad, que el error nunca triunfará, y que en medio de los males que la iglesia sufre, jamas ella desmentirá de su doctrina; pero el espíritu de union, que fué en su primera época un apoyo poderoso y eficaz del dogma, no se puede dudar siempre es necesario à la iglesia.

Habeis pues, visto, Señores, un bosquejo aunque mal trazado del cuadro que ocupa vuestra atencion. La Iglesia con sus atributos de soberana è independiente, y decorada con magistrados bastantes autorizados para dirijirla, tiene à la verdad un aspecto lisonjero y agradable, pero tambien respetuoso y temible para jovenes noveles, que ahora comienzan à tocar los umbrales de tan augusto

y majestuoso santuario. Vosotros, pues, no esperéis de ellos sino el anhelo con que aguardan oír vuestras luminosas observaciones.

## INTERIOR.



BUENOS AIRES.

### DOCUMENTOS OFICIALES.

Buenos Aires, abril 20 de 1833.

Siendo ya necesario proceder al nombramiento de un Ministro para ajustar y concluir el tratado definitivo de paz entre esta República y el Imperio del Brasil, en cumplimiento del artículo 17 de la convencion preliminar celebrada entre los Gobiernos de ambos estados y firmada el 27 de Agosto de 1828, el Gobierno de Buenos Aires, encargado de las relaciones exteriores de la República, ha acordado y decreta.

Art. 1.º Queda nombrado el General D. Tomas Guido, Ministro Plenipotenciario, por parte de la República Argentina, para celebrar el tratado definitivo de paz entre esta República y el Imperio del Brasil.

2.º Extiendanse la credencial è instrucciones correspondientes, comuníquese è insértese en el Registro Oficial.

BALCARCE.

Manuel V. de Maza.

## EL LUERO.

BUENOS AIRES, 22 DE ABRIL DE 1833.

El nombramiento del Sr. General Guido es reconocido à sí mismo, y nada tenemos que agregar para justificarlo.

Prescindiendo de las prendas que adornan al electo, ¿cuantos títulos especiales no le asisten para la alta mision à que lo destina el Gobierno? Asociado al actual Gefe de la Provincia para terminar la lucha que sostenia la República con el Imperio del Brasil, cooperó al buen éxito de aquella àrdua negociacion, y estipularon ambos una paz honorifica para nosotros, y una existencia independiente para los Orientales. Era justo, pues, que se le dejase completar la obra que habia empezado con tanto acierto, y cuya finalizacion no puede mirar con indiferencia al ILUSTRE CIUDADANO, que preside en el dia nuestros destinos, siendo uno de los mayores timbres de su larga è importante carrera pública.

Este acto, que va à consolidar la existencia politica del Estado Oriental; es una nueva prueba del vivo interes que toma la República Argentina en la felicidad de sus vecinos; y no sabemos como caracterizar la indiscrecion de uno de sus organos que parece empeñado en destrozr los vinculos de union que todos debemos deseear que se fortifiquen y estrechen entre dos países destinados por la Providencia à vivir como amigos y hermanos.

El Gobierno de Buenos Aires nunca ha dejado de hacer votos para la prosperidad del Pueblo Oriental, que aunque separado de nosotros políticamente, no ha perdido sus títulos à la simpatía de los Argentinos: y mientras que en uno de los últimos números del UNIVERSAL se les trata de *extranjeros*, los naturales del aquel Estado alternan con los hijos de este país en todos los destinos públicos, y hasta se les inviste con el carácter de legisladores, cuando reunen las calidades necesarias para desempeñar las delicadas funciones de Representantes del Pueblo.

Sean ò no correspondidas estas disposiciones, el Gobierno de Buenos Aires perseverará en ellas, y no desmentirá los principios que ha adoptado, llenando fielmente sus obligaciones; una de las cuales es dar un carácter definitivo à la Convencion preliminar celebrada en 27 de agosto de 1828. Los acontecimientos, de que ha sido continuo teatro el Estado Oriental desde aquella época, han hecho dudar muchas veces de la posibilidad de llegar à un término satisfactorio, y en este mismo momento, en que se decide nuestro Gobierno à completar la serie de los actos diplomáticos de esa larga y laboriosa negociacion, existen en el territorio oriental elementos de combustion, que forman contraste con la obra de paz que se procura llevar à su término. Nada exageramos en decir que el Gobierno de Buenos Aires aspira con el mayor ahinco à fijar la suerte del pueblo oriental, y à dejarlo expedito para que, marchando sin aberracion en las vias legales, alcance sin otros sacrificios el grado que le corresponde en el rol de las naciones. Ningun sentimiento de envidia atenuará estos votos amistosos, que expresamos con franqueza porque son los de todos los Argentinos. Ya han pasado los tiempos en que se creia que las desgracias de un pueblo eran provechosas para sus vecinos. Bastó este error para que en los siglos

de ignorancia trabajasen los hombres á su ruina con el mismo fervor con que las sociedades cristianas y filantropicas se esmerarian ahora en socorrerlos. El sosiego y la dicha del pueblo Oriental seran gages de orden y de propiedad para nosotros, así como la continuacion de ese estado de agitacion y desvalimiento en que vive es un espectáculo triste y doloroso para todos; y solo los espíritus tercos y preocupados pueden complacerse en contemplarlo. La mayor prueba que podia dar el Gobierno de Buenos Aires de la rectitud de sus intenciones es el haber elegido

á un sugeto de tanta ilustracion para celebrar el tratado que debe, entre otras cosas, fijar definitivamente la suerte del Estado Oriental. Los principios que acabamos de expresar, son los que profesa notoriamente el Sr. General Guino, y nadie le hará la injuria de creer que obre en contradiccion de su propio convencimiento. El que tiene el honor de representar á la República Argentina, sabrá llenar sus deseos, que son asegurar al Pueblo Oriental una existencia honrosa, feliz é independiente.

## DEPARTAMENTO DE POLICIA.

*Ganado introducido los dias que á continuacion se expresan.*

(DIA 18)

CONDUCTORES ACARREADORES.	COMPRADORES.	PROCEDENCIA	HACENDADOS PROPIETARIOS VENEDORES.	PARA EL ABASTO.	SALA-DE-ROS.
D. Cristoval Ezequiel	—D. Martin Hidalgo	—San Vicente	{ D. Abraham Walcher 71 Vicente Galindro 3 Gavino Romeu 6 Bernardino Correa 3 Del comprador 1	84	"
D. José Liendo	—D. Marcelino Barrag	—Dolores	{ D. José Rebol 142 Guillermo Moyano 5	147	"
D. Toribio Sanchez	—El introductor	—San Vicente	{ D. Juan Ameida 30 Agustin Godoy 26	56	"
D. Juan Cabrera	—D. Juan Ovalle	—Dolores	—D. José M. Oramendi	149	"
D. Tadeo Acosta	—D. Blas Pico	—Arrecifes	{ D. Juan B. Acosta 36 Toribio Lima 3 Loreto Mellan 7 Gregorio Avila 50 Toribio Rocha 4 F. Ballesteros 3 Mateo Rivarula 2 Pablo Rocha 1	106	"
D. Tomas Rivera	—D. J. C. Benavente	—Pergamino	{ D. Agustín Ferreira 72 Nicolas Ferreira 27 Ant. Martiuez 1	100	"
D. Ramon Pouce	—D. Martin Hidalgo	—Giles	{ D. Remigio Acosta 29 Polonia Gutierrez 8 Nazario Acuña 3 Pascual Suarez 3 Fulgencio Silva 1 Manuel Bustos 1 Matias Cardoso 1 Franc. Sosa 20 Ceferno Acuña 1 Greg. Carrasco 19 José Acuña 4 Pedro Palacio 1 Pedro J. Gomez 1 Pascual Romero 1 José Rodriguez 3	89	"
D. Nicolas Torres	—D. J. C. Benavente	—Pergamino	{ D. J. de Acevedo 80 Julian F. Benitez 104 Dom. Zamora 1 B. Leguisamon 1	180	"
D. Franc. Arce	—D. Joaquin Badia	—Salto	—D. Luis Dorrego	129	"
D. Miguel Mellan	—D. Gerónimo Torrao	—Idem	{ D. Diego Berneti 92 Simon Suarez 58 Franc. Charra 20 Juan Fierro 5 Juan Suarez 25	200	"
D. Ignacio Anzorena	—D. Victorino Videla	—Rojas	{ D. Agustín Cernadas 85 Patrio Cernadas 17 Manuel Videla 1	103	"
D. Domingo Indarte	—D. Julian Villaverde	—Salto	{ D. José V. Blanco 129 El conductor 1	130	"

Buenos Aires, abril 19 de 1833.

Está conforme—

Salvadores.

## MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

RELACION DE LOS INDIVIDUOS QU E HAN SOLICITADO PASAPORTES.

DIA 18.

3.ª Y ÚLTIMA PUBLICACION.

- Da, Teresa Trotes, Montevideo.  
Glaiza Blanc, Jean Pierre, Cadiz.  
D. Joaquin de los Reyes, su hermana y un criado, Montevideo.  
Dionisio Blanco, id.  
James Gordon, id.  
Juan Best, id.  
Juan Mateo Amestoy, Rosario.  
José Maria Castellanos, Salta.  
Da. Pascuala Villarino, una hermana y una esclava, Montevideo.  
Maria Costa, dos hijos y dos criados, id.  
D. José Oyuela y un peon, Entre-Ríos.  
Eleuterio Ximenez, Banda Oriental.  
Baltazar Maria Benitez y un esclavo, Sandú.  
Da. Francisca Pacheco, Banda Oriental.  
Josefa Sicardo, Banda Oriental.  
D. Pedro Huabubo y D. Bautista Iriarte, Perú.

DIA 19.

(2.ª PUBLICACION.)

- D. Juan Bautista Jobiriarte, Perú.  
Pedro Iturburbe, id.  
Juan Brtet, Vacas.  
José Galvan, B. Oriental.  
Jacinto Barbier, su esposa, 4 hijos y una sirvienta, id.  
Juan Palma, Córdoba.

DIA 20.

1.ª PUBLICACION.

- D. Domingo dela Cruz Creira, Córdoba.  
Manuel de Ibarra, Arroyo de la China.  
Pablo Amuchagas, Córdoba.  
José Zapala, id.  
Juan P. Gestal, Montevideo.


## AVISOS NUEVOS.

AVISO.

**P**OR superior decreto de 18 del corriente, se han declarado por comiso 22 monedas francesas de á 5 francos cada una, y ocho cucharitas de plata, que fueron detenidas por el Resguardo en la casilla principal, del equipaje de D. Pedro Rabion, al embarcarse para Montevideo en el Paquete Rosa. Buenos Ayres 20 de Abril de 1833.

SARMIENTO.

PARA SORIANO Y MERCEDES.

 La velera y acreditada balandra *Florentina*, dará á la vela el Viernes 26 del corriente la cual tiene las mejores comodidades para carga y pasajeros, ocurriendo á casa de J. Maria Giadaz Calle de la Reconquista No. 32. a22.

INTERESANTE.

**S**E vende una criada robusta y apta para todo servicio en la cantidad de 150 pesos plata ó su equivalente en moneda corriente; ocurrase al martillo de José Maria Giadaz, calle de la Reconquista No. 32. a22.

**AVISOS**

**AVISO AL COMERCIO.**

EL Tribunal de Comercio, con fecha 30 de Marzo último, ha tenido á bien expedir el decreto del tenor siguiente:—

Vistos: con los recibos que se acompañan subscripitos por los acreedores de D. Thomas Armstrong, por los cuales consta haber satisfecho integramente á aquellos todas las cantidades que les debían, conforme al convenio celebrado por los mismos en la acta de 12 de Agosto de 1831, aprobada en 24 de Diciembre del mismo año: Vista igualmente la confesión de dichos acreedores, aprobando las cuentas presentadas por el deudor, y calificándolas por bien formadas, legítimas y verdaderas, dándolas por fenecidas y concluidas de todo punto, sin tener que reclamar en lo sucesivo cantidad alguna á este respecto: en virtud de la demanda que ha entablado para su rehabilitación el mencionado Armstrong con dichos documentos justificativos: se declara conforme á las disposiciones de las leyes y ordenanzas en pleno goce de todo sus derechos en la comunidad del comercio, y que se le estienda su carta de pago, habilitación y finiquito, con todas las formalidades de estilo; y publicándose para constancia y efectos consiguientes en los diarios de esta capital.

Todo lo que de órden del propio Tribunal de Comercio, se hace saber al público para su inteligencia.

Buenos Ayres, Abril 12 de 1833.  
CASTELLOTE,  
Escribano del Consulado.

Sp.

**AVISO.**

DESEA acomodarse un joven de 23 á 24 años, de cipataz ó mayoromo de un saladero ó cualquier establecimiento en el campo; entiende de pluma y dara garantías de su persona; el que lo necesite ocurra á la Calle de Suipacha No. 178.

a19 3p.

**AVISO INTERESANTE.**

SE vende una criada jóven robusta y sana, recién parida, sin mas motivo que el que ella misma no quiere estar en la casa, en la calle de Cangallo No. 243 viven sus amos. Al mismo tiempo, una quintita que se cambia por ondas públicos ó deuda clasificada ó dinero por las dos terceras partes de su valor.

**JABON DE HERMOSURA.**

ESTE excelente cosmetico, limpia suaviza y blanquea muchísimo el cutis, quita el paño, los granos, preserva del solano y del sol. Se previene igualmente á los caballeros que suaviza la barba y quita el fuego que deja la navaja, á 3 pesos el tarro. Calle de la Reconquista No. 59 una cuadra y media de la plaza de la Victoria, frente á San Francisco.

a19 3p.

**PARA SANTIAGO, TUCUMAN Y SALTA.**

APERADAS de todo lo necesario están dos tropas de carretas de D. Francisco Pereyra: cuyo crédito en este giro es demasiado conocido, tanto de este, cuanto del comercio del interior, por lo que son preferibles á otra ninguna de la carreta; una de ellas principia hoy á cargar, y lo hará la otra el 25 del corriente, ó antes si los que gusten llevarla así lo disponen: para una y otra podrán verse con su apoderado. Calle de la Esmeralda No. 22.

a11 3p.

José Maria Ayote.

**AVISO A QUIEN CORRESPONDA.**

EN la casa baja de D. Miguel Riglos, plaza de la Victoria, antes ocupada por D. Henrique Jenkinson existe una máquina para la fabricación de agua de soda. El que actualmente ocupa dicha casa, ha determinado venderla en público remate al que mas dé, en la casa de Thomas Gowland y Ca., el martes 16 del corriente abril á las 11 de la mañana, á no ser que con anticipación se presente el propietario á recogerla y pagar los gastos que en ella se han invertido.—Buenos Aires, abril 8 de 1833.

a 15

**SOCIEDAD DE BENEFICENCIA.**

Las Señoras que se consideren con méritos para obtener los premios que distribuye la Sociedad de Beneficencia el 26 de mayo á la moral, la industria y el amor filial, ocurran á la Presidenta de la Sociedad de Beneficencia, ó á alguna de las Sras. Socias.

Crecencia Boado de Garrigós.

**INTERESANTE.**

SE venden dos quintas juntas ó separadas, la una en la calle de atrás de los Ejercicios para el campo; y la otra frente á los hornos y panadería conocida por de Soto, la última tiene esquina, trastienda, cocina y muchos árboles frutales, se hará una rebaja considerable de sus tasaciones. Ocurrase á lo de José Maria Giadaz.

**AVISO.**

SE necesita un oficial de barberin que tenga aptitudes y que cumpla con su obligación; el que se halle con estas recomendaciones ocurra á la calle de la Piedad numero 162 donde se necesita.

a3 3p.

**VERDADERO BARATILLO DE PAÑOS Y ROPA HECHA.**

EN LA CALLE DE LA PLATA No. 65, de la esquina de la Catedral pica el campo al concluir la ciudad á la derecha ENTRE LA BARBERIA Y LA COCHERA en una tienda grande con ventanitas de rejá se encuentran á precios sumamente equitativos—

Paños entruñados de colores de 10 á 18 pesos, id finos de 20 á 26, id superados de 30 á 40, casimires apañados de 5 á 8, copas de paño con cuero de 125 á 150, chaquetones de paño fino de 24 á 40, pantalones de id id de 18 á 40, pañuelos de gacilla de color id 12 reales, cotanas y cotones para chaquetones de 2 á 5 pesos, chaquetones de bayeton superior á 12 pesos.

Tambien se ha sacado una partida de paños negros franceses recién llegados de calidad superior, propios para acordotes, que siempre se han vendido á 50 ps. y se dan por el ínfimo precio de 12 ps.

m29 6p.

**AVISO.**

EN la calle de Cuyo No. 41 se alquila una hermosa habitación con balcon á la calle, propia para hombres solos, ofreciéndose igualmente proporcionar los alimentos y un servicio profuso, todo por un precio equitativo.

a10.

**AVISO.**

UNA Señora de moralidad y buena conducta desea promodarse de mayoromo ó ama de llaves, ó para alguna otra ocupación semejante; sus ojos respetables daran informes satisfactorios de su persona. Ocurrase á la calle del Perú No. 252.

a1. 3p.

**AVISO AL COMERCIO.**

Buenos Aires, 10 de Abril de 1833.

EL que suscribe participa al comercio de esta ciudad, que la sociedad que existía entre él y D. Pedro Serantes para el negocio de remate y consignaciones, ha sido disuelta en esta fecha por la separación de este último á sus negocios particulares, á virtud de mutuo consentimiento. El infrascripto continuará solo en el mismo negocio, lisongeándose merecer en lo sucesivo la confianza con que hasta el presente le ha honrado el comercio. La liquidación y pagos de cuentas quedan á cargo del que suscribe.

José Maria Giadaz.

**AVISO**

SE vende una negra de buen servicio; ocurrase á la calle de Chacabuco No. 28 donde se puede ver.

a11.

**INTERESANTE.**

SE alquilan en casa de una excelente familia 2 ó 3 viviendas para hombres solteros. Los SS. á quienes puedan convenir, con la condición de aceptar en la misma casa la manifestación y demás servicio, ocurrarán lo mas á la brevedad, por un precio muy módico, ocurrirán á la calle de Venezuela No. 85.

a12.

**AVISO:**

UN Joven extranjero desea colocarse de mucamo en casa de alguno Señor extranjero, bien sea para permanecer en la Ciudad, ó ya para seguir viaje á cualquier destino; para lo que ofrece informes respetables de su conducta moral. El caballero que necesite de sus Servicios se servirá dejar en esta Imprenta el numero de su casa para ocurrir el interesado.

a8.

**OBRAS ELEMENTALES.**

EN la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, se hallan de venta desde la fecha—

CATON.

CATECISMOS AÑADIDOS.

EL CODICILO DE LOS ESTUDIANTES DE LATINIDAD, llamado comunmente PLATIQUELLAS; dispuesto en diálogo por el R. P. Fr. CIRIACO RODRIGUEZ VALDIVIESO—1 vol. en 3.º

Su Precio—3 pesos.

LECCIONES DE ARITMETICA, por D. Avelino

Diaz, segunda edicion.—1 vol, en 4.º

Su Precio— pesos.

**AVISO INTERESANTE.**

SE necesita un maestro que sea inteligente para hacer velas, y juntamente otro que entienda para tacheo; en la calle de la Piedad No. 431, encuentran con quien tratar.

a12 3p

**MANTECA**

Superior calidad, en cuinetes, recién desmenuada, hay de venta á un precio equitativo en el mar o de José Maria Giadaz.

Reconquista No. 32.

**REVISTA TIENS.**

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 107.

Hoy Lunes 22 del corriente se rematarán precisamente á la mas alta postura un surtido general de efectos para almacenes.

Por cuenta de aseguradores, 25 bolsas pimientos dulces, 150 resmas papel de estraza averlado. En seguida,—20 barricas gacilla fina de N. A., 250 resmas papel de estraza, 250 cajones yabon amarillo, 20 barricas bacalao superior, pasas de uva, uvas de Corinto, atun, anchovas, caballas, yerba de diferentes clases, pitos de yaso, cobetes de la India, tinaco americano en cuinetes, porotos blancos, té imperial y perlá, azal de Prusia, ginebra de Holanda en frascos y otros muchos artículos que se manifestarán á la hora del remate.

A las 11.

**AL MISMO TIEMPO.**

Una partida de yerba paraguay que se venderá en lotes al gusto de los compradores.

**Por los mismos.**

El Martes 23 del corriente á las 11 en punto se venderán sin reserva á la mas alta postura un surtido general de efectos para tienda el por menor se dará en el numero siguiente.

**Por los mismos.**

En casa de D. Diego Britain y Ca., calle de Belgrano No. 97.

El miércoles 24 del corriente se han de rematar á la mejor postura, los siguientes artículos pertenecientes al menaje de casa del finado D. Diego Britain, que á causa del mal tiempo no se han podido rematar el día indicado.

Una hermosísima araña, un juego completo de loza para mesa, un ropero elegante y una cómoda, toda la cristalería lapidada, á saber—2 pares jarras para vino Burdeos lapidado superior 10 pares botellas para vino id, 4 id id de otra clase, copas para vino, dichas para agua, dichas verdes, vasos, copas para Champagne, azucareras azules, y verdes, saleros, platos sencillos, tubos de quinqués & vinagreras y huerteras de plátina, un par foreros, un juego de porcelana para té, porción de loza de otras clases, lamparas, cortinas, un alambique pequeño, esterillas para las fuentes, &c. &c. estufas con ceño y demás completo.

**Por los mismos.**

REMATE.

Del bergantin americano STEPHEN, en el almacén de D. Juan Bautista Udaondo.

El jueves 25 del corriente se rematará en un solo lote á la mas alta postura, el bergantin americano Selenica de porte de 241 toneladas, forrado en cobre y con un completo inventario, el que se puede ver en casa de los rematadores calle de la Reconquista No. 107 y en el referido almacén de D. Juan Bautista Udaondo.

Dicho buque es de excelente madera y tiene cadenas muy superiores, lancha bote &c. &c.

**Por José Maria Giadaz.**

Reconquista No. 32.

El martes 23 del corriente á la hora de costumbre se rematará á la mas alta postura un surtido general de efectos y varios restos de mercadería cuyo por menor se dará oportunamente.

**Por J. J. Arriola y Ca.**

Perú No. 21.

El lunes 22 del corriente á las 11 y media de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura unos cuantos tercios yerba paraguay, ginebra de Holanda, saizas para pescados, y roastbeef; jaban blanco y negro en panes, azucar de pilon superior y algunos otros artículos.

**EN SEGUIDA—**

Muebles correspondientes de una persona que se ausenta: un piano, dos comodas de caoba, broncedas, dos roperos color caoba, mesas chicas, id id una mesa para como seis personas, espejos grandes y chicos, un estante para libros con guarda ropa y de madera americana, cujas, mesas de costura, y de arimo, y un ejemplar de la vida de Napoleon en 18 tomos en castellano.

**POS LOS MISMOS.**

Perú No. 21.

El martes 23 á las 11 y media en punto, se rematarán algunos bramantes, y otros generos con avería por cuenta de aseguradores, y un surtido de paños finos, bayetones con alguna corta picadura, y otros varios efectos que se detallarán al tiempo de la venta sin avería.

**FOR LOS MISMOS.**

Cangallo almacén No. 208.

Por mandato judicial del Fiscal del comercio el viernes 26 á las diez de la mañana se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido que existe en dicho almacén de comestibles, lozas, que se detallarán oportunamente.

PEDRO DE ANGELIS.

Editor responsable.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA.